

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1546.  
Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea E. T. «Cooperativas».  
Final de la línea: E. T. «Cementos Queralt».  
Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Queralt.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 1.245.  
Conductor: Aluminio-acero de 27.87 y 54.58 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.  
Estación transformadora:  
Tipo: Caseta.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 26 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto):

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 26 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.909-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.315. «José Miguel». Cobre y manganeso. 41. San Vicente de la Cabeza.

1.320. «Marí Conce». Barita. 72. Gallegos del Río.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Zamora, 11 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Parcelas de las Lomillas número tres», sita en los términos municipales de Serón y Alcóntar, de la provincia de Almería.**

El día 27 de mayo de 1971, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Parcelas de las Lomillas número tres», sita en los términos municipales de Serón y Alcóntar, de la provincia de Almería, propiedad de don Ramón Garrido Barrachina, domiciliado en Tijola, afectada por Decreto de 22 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Almería, 27 de abril de 1971.—El Representante de la Administración.—2.608-E.

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.**

El día 27 de mayo de 1971 a las diez horas de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Parcelas del Luco, Río de los Santos, Río del Saúco, número III», sita en los términos municipales de

Gérgal, Serón y Alcóntar (Almería), propiedad de don Ramón Garrido Barrachina, con domicilio en Tijola (Almería), calle Olivete, sin número, afectada por Decreto de 22 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Almería, 27 de abril de 1971.—El Representante de la Administración.—2.609-E.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de mayo de 1971

| Divisas convertibles          | Cambios       |          |
|-------------------------------|---------------|----------|
|                               | Comprador     | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. ....         | 69.477        | 69.687   |
| 1 dólar canadiense .....      | no disponible |          |
| 1 franco francés .....        | »             |          |
| 1 libra esterlina .....       | »             |          |
| 1 franco suizo .....          | »             |          |
| 100 francos belgas (*) .....  | »             |          |
| 1 marco alemán .....          | »             |          |
| 100 liras italianas .....     | »             |          |
| 1 florin holandés .....       | »             |          |
| 1 corona sueca .....          | »             |          |
| 1 corona danesa .....         | »             |          |
| 1 corona noruega .....        | »             |          |
| 1 marco finlandés .....       | »             |          |
| 100 chelines austriacos ..... | »             |          |
| 100 escudos portugueses ..... | »             |          |

(\*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**CORRECCION de errores del Decreto 695/1971, de 11 de marzo, sobre determinación del polígono industrial «Río Cía», de Tarragona y Constantí.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 6 de abril de 1971, páginas 5637 y 5638, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuadro de determinación, columna destinada al ángulo, última de las cifras incluida en ella: Diec: 540, debe aparecer en blanco.

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro de la Vivienda con fecha 12 de abril de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.**

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 12 de abril de 1971, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Reformado del Polígono «Carretera de Cartama».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 14 de abril de 1971.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.